

Código para validación: **YM6S9-E3KMH-HQCUIY**Fecha de emisión: **4 de Abril de 2024 a las 7:44:28**

Página 1 de 2

1.- Jefe/a de Negociado de Control Presupuestario de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUUESTA 03/04/2024 16:47  
2.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 03/04/2024 18:03  
3.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 03/04/2024 18:19

**FIRMADO**  
03/04/2024 18:03

N  
Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

**Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente**, conforme a la propuesta de resolución que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente **DECRETO**:

A propuesta de la Teniente de Alcalde de Hacienda del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, con el informe del Servicio de Compras (Expte. Firmadoc 2024/915), con motivo de la ejecución de las actuaciones incluidas en los proyectos que forman parte de la subvención concedida para la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y del que se ha ampliado el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024, según resolución de 20 de diciembre de 2023, y conforme a la solicitud del Servicio, se hace necesario incorporar al Presupuesto del presente ejercicio, los remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2023, los cuales aparecen como saldos de créditos disponibles, autorizados y comprometidos.

Dicha incorporación resulta obligatoria de acuerdo con lo establecido en los artículos 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 47.5 del Real Decreto 500/1990, que los que se establece en los casos de remanentes de créditos financiados con ingresos afectados, como en el caso de de la subvención otorgada por el Ministerio de Política Territorial ingresada en un 50 %, por lo que serán financiados con la consignación procedente de la aplicación presupuestaria 11.87010 "Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada", así como de la aplicación 13.79701 "Subvención Transformación Digital y Modernización EELL".

Por todo lo anterior, leído y conocido el informe de la intervención y asumida la advertencia realizada en el mismo, así como el informe de estabilidad y regla de gasto ambos de 3 de abril de 2024, y en virtud de lo determinado en la Base Decimosegunda de las aprobadas para la ejecución del Presupuesto 2022, actualmente prorrogada, **RESUELVO** que mediante **Expediente de Modificación de Créditos 1/020** se proceda a incorporar al Presupuesto del presente año remanentes de créditos por un importe total de **207.630,77 euros** procedentes del ejercicio 2023, de las aplicaciones presupuestarias y por los importes concretos que a continuación se detallan:

**Proyecto: 2022/2/NEXT/1**

**INCORPORACIÓN DE REMANENTES:**

Org	Pro.	Eco.	Denominación	Créditos Disponibles	Créditos Autorizados	Créditos Comprometidos	Total a Incorporar
13	92014	6260003	Eq.proc. Inform. Línea 4 - transf.digital y modern.eell	13.864,28			13.864,28
13	92014	6410010	Adq. Aplic. Y serv. Línea 1 - transf.digital y modern.eell	65.284,60		35.997,50	101.282,10
13	92014	6410011	Adq. Softwar. Y serv. Línea 5 - transf.digital y modern.eell	9.720,39	72.479,00	10.285,00	92.484,39

## OTROS DATOS

Código para validación: **YM6S9-E3KMH-HQCUY**Fecha de emisión: **4 de Abril de 2024 a las 7:44:28**

Página 2 de 2

## FIRMAS

1.- Jefe/a de Negociado de Control Presupuestario de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA 03/04/2024 16:47  
2.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 03/04/2024 18:03  
3.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 03/04/2024 18:19

## ESTADO

**FIRMADO**  
03/04/2024 18:03



N  
Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

	88.869,27	72.479,00	46.282,50	207.630,77
--	-----------	-----------	-----------	------------

## FINANCIACIÓN:

Org.	Eco.	Denominación	Importe
11	87010	Remanente de gasto con financiación afectada	50.138,58
13	79701	Subvención Trasnformación Digital y Modernización EELL	157.492,19
		<b>TOTAL INCORPORACIÓN DE REMANENTES</b>	<b>207.630,77</b>

Del contenido del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno.